



FECHA 28/9/20 HORA 3:08PM

RECIBIDO POR *Melina Alejo*

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00145-2020

Resolución que solicita al Pleno del Senado de la República Dominicana la designación de una comisión especial que investigue el seguimiento y trámites hechos por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana a los Funcionarios Públicos para el cumplimiento de la Ley 311-14

Considerando primero: Que en la actualidad el país requiere de ejemplos prácticos y contundentes sobre la política de transparencia y lucha contra la corrupción y nos convoca en la búsqueda de respuestas precisas;

Considerando segundo: El compromiso de estado de garantizar un manejo integro de todos cuantos ejercen funciones públicas y por ende se vinculan de forma directa o indirecta en la cotidianidad de los fondos públicos, esperando de los mismos el apego a toda norma y procedimiento legal que permita la diafanidad de sus acciones;

Considerando tercero: Que la garantía del correcto manejo, enfatiza el apego a toda disposición legal, cuya eficiencia este fundamentada en el Sistema Sancionador para comprometer la responsabilidad de quienes ejercen funciones públicas;

Considerando cuarto: Que el Estado en su composición de tres poderes característicos de una República, cuenta con diversas instituciones autónomas y descentralizadas que puedan ser afectadas por actos reñidos con la ética y las buenas costumbres;

Considerando quinto: Que es responsabilidad del Estado, proveedor los mecanismos dirigidos a proscribir la corrupción, de forma que nos permita un ejercicio público digno de la sociedad que merecemos;

Considerando sexto: Que la Constitución de la República establece en su artículo 146 en su numeral 3, la obligación de los Funcionarios de presentar Declaración Jurada de sus bienes y además señala que a estos corresponde probar el origen de estos, antes y después de haber finalizado sus funciones o a requerimiento de la autoridad competente;

Considerando séptimo: Que el artículo 146 en su numeral 4, de la Constitución de la República establece que las personas condenadas por delitos de corrupción les serán exigidas la restitución de lo apropiado de forma ilícita;

Considerando octavo: Que la Ley 311-14 que instituye el Sistema Autorizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los Funcionarios y Servidores Públicos G.O. No. 10768 del 11 de agosto de 2014, obliga en su artículo 2 a los Funcionarios Públicos a presentar en su Declaración Jurada de Bienes y Patrimonios;

Considerando noveno: Que la Cámara de Cuentas es el Órgano Superior del Sistema Nacional de control y auditoría, con facultades para emitir normativas de carácter obligatorio promover alcanzar la coordinación de los organismos responsables del control y la auditoria de recursos públicos;

Considerando décimo: Que es deber del Senado de la República, en el marco de sus funciones de fiscalización y control, realizar las investigaciones de lugar, que permitan dilucidar los procesos propios de las obligaciones de los funcionarios públicos establecidos en la Constitución y las leyes, como lo es la declaración jurada de bienes, a los fines de optimizar el correcto ejercicio de la administración pública.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, de fecha 10 de julio de 2015.

Vista: La Ley 10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Vista: La Ley 311-14, del 8 de agosto de 2014, que instituye el Sistema Nacional Automatizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los Funcionarios y Servidores Públicos.

RESUELVE:

Único: Designar una Comisión Especial que investigue el seguimiento y trámites hechos por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, al cumplimiento de los Funcionarios Públicos a la Declaración Jurada de Bienes y Patrimonio, a lo cual se encuentran obligados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 311-14.

Iniciativa presentada por:

Dr. Iván Silva
Dr. Iván Silva

Senador por la provincia de La Romana



_____ Legislatura _____ del año _____
Registrada con el número _____
en el folio _____ del libro letra _____ asientos de leyes,
resoluciones y decretos votados por el Senado, y consta de
_____ hojas escritas a máquina, a dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, _____ de _____ del
año _____